

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento de Luminarias Barrio Pablo Neruda Segunda Etapa"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética.
El desarrollo de estos trabajos contempla además, construcción de canalizaciones, construcción de acometidas al alumbrado público existente, instalación de luminarias, cambio de luminarias, Instalación de postes y conexión a las redes de alumbrado público existente.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.001

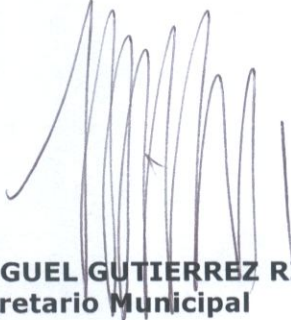
DECRETO

EXENTO N° 00734

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA"** por el monto de \$ 27.506.032.- (Veintisiete millones, quinientos seis mil, treinta y dos pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/